

Documento en versión Publica de conformidad al art. 30 de la LAIP, contiene información confidencial, en base al Art. 24 literal c) Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión. Se han suprimido, edad, domicilio y número de DUI y NIT de la Directora Ejecutiva, NIT del ISDEMU; edad, profesión, domicilio, número de DUI y NIT del Presidente Propietario; NIT, nacionalidad y domicilio de la sociedad en este documento, documento conforme con su original



INSTITUTO SALVADOREÑO
PARA EL DESARROLLO DE
LA MUJER

MODIFICATIVA No. 01 AL CONTRATO No. 25/2020

LG 128-2020

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAMPARAS ACRÍLICAS PARA PUESTOS DE TRABAJO, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN POR PANDEMIA DE COVID-19, PARA RETORNO SEGURO DEL PERSONAL DE ISDEMU A NIVEL NACIONAL”, SEGUNDA CONVOCATORIA.

ORIGEN DE FONDOS: GOES

CONTRATISTA: PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse PRODINA, S.A. DE C.V.,

NOSOTROS, MARÍA LILIAN LÓPEZ AGUILAR, de [REDACTED] años de edad, del domicilio de la ciudad de [REDACTED] y departamento de [REDACTED], con Documento Único de Identidad número [REDACTED], y con Número de Identificación Tributaria [REDACTED], actuando en nombre y representación, del INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER, Institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED], en calidad de Directora Ejecutiva, personería que se acredita con la documentación siguiente: a) Decreto Legislativo número seiscientos cuarenta y cuatro de fecha veintinueve de febrero del año mil novecientos noventa y seis, publicado en el Diario Oficial número cuarenta y tres, Tomo trescientos treinta, de fecha uno de marzo del año mil novecientos noventa y seis, que contiene la Ley del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, por medio del cual fue creado el mencionado Instituto, en cuyo texto establece que la máxima autoridad del Instituto es la Junta Directiva, y b) Certificación del Acuerdo del Punto Seis, Romano VII, del Acta número Seis, de Sexta

Documento en versión Publica de conformidad al art. 30 de la LAIP, contiene información confidencial, en base al Art. 24 literal c) Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión. Se han suprimido, edad, domicilio y número de DUI y NIT de la Directora Ejecutiva, NIT del ISDEMU; edad, profesión, domicilio, número de DUI y NIT del Presidente Propietario; NIT, nacionalidad y domicilio de la sociedad en este documento, documento conforme con su original



INSTITUTO SALVADOREÑO
PARA EL DESARROLLO DE
LA MUJER

Sesión Ordinaria de Junta Directiva del ISDEMU, en la ciudad de San Salvador el día siete de julio del año dos mil veinte, en donde consta que por unanimidad la Junta Directiva nombró como Directora Ejecutiva a la licenciada María Lilian López Aguilar para el período comprendido del uno de agosto al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte y la delegación para firmar de autorizado las Órdenes de Compra y Contratos que se generen en los procesos de Libre Gestión; por montos superiores a Cinco Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,000.00), provenientes del Presupuesto General de la Nación y de cualquier fuente de financiamiento, así como también firmar prorrogas o modificaciones de Órdenes de Compra o Contratos, quien en nombre del ISDEMU, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), está facultada para celebrar actos como el presente, y quien en el curso de este instrumento me denominaré **El Contratante o El Instituto** por una parte; y por la otra parte el señor **MARIO EMILIO REDAELLI AVILÉS**, de [REDACTED] años de edad, [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], departamento de [REDACTED], con Documento Único de Identidad [REDACTED], con fecha de vencimiento catorce de abril de dos mil veintitrés, y con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED] o, actuando en nombre y representación en mi calidad de Presidente Propietario de la Sociedad **PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **PRODINA, S.A. DE C.V.**, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED], de nacionalidad [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], departamento de [REDACTED], calidad que compruebo mediante: **a)** Escritura Pública de Constitución Social de la sociedad **PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que podrá abreviarse **PRODINA, S.A. DE C.V.**, otorgada en ciudad de San Salvador, el día veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho, antes los oficios notariales de María Eugenia Brizuela de Avilés, la cual se

Documento en versión Publica de conformidad al art. 30 de la LAIP, contiene información confidencial, en base al Art. 24 literal c) Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión. Se han suprimido, edad, domicilio y número de DUI y NIT de la Directora Ejecutiva, NIT del ISDEMU; edad, profesión, domicilio, número de DUI y NIT del Presidente Propietario; NIT, nacionalidad y domicilio de la sociedad en este documento, documento conforme con su original



INSTITUTO SALVADOREÑO
PARA EL DESARROLLO DE
LA MUJER

encuentra inscrita en el Registro de Comercio al número TREINTA Y NUEVE, del Libro QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO, folios CUATROCIENTOS VEINTINUEVE Y SIGUIENTES, del Registro de Sociedades, con fecha de inscripción el día doce de febrero de mil novecientos ochenta y ocho de la cual consta que su naturaleza será anónima, adoptándose para ella el régimen de capital variable, de nacionalidad salvadoreña, con denominación de PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE , y domicilio la ciudad de San Salvador, que el plazo es indefinido contado a partir de la inscripción del testimonio de la escritura pública, que dentro de sus finalidades está la de la industria de la panificación, la realización de todas las operaciones mercantiles, industriales, de servicios agrícolas o de la naturaleza que fueren que no estén prohibidas por la ley y particularmente de todo tipo de actividades que se refieren directa o indirectamente a la consecución de la finalidad primaria de la sociedad, entre otras, y en la cláusula vigésima tercera consta que la representación legal de la Sociedad, judicial y extrajudicialmente y el uso de la firma social corresponderá al Director presidente, **b)** Escritura Pública de Modificación al Pacto Social de la sociedad **PRODINA, S.A. DE C.V.**, otorgada en la Ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador el día once de diciembre de dos mil catorce, ante los oficios notariales de Manuel del Valle Menéndez; la cual se encuentra inscrita en el Registro de Comercio al número CINCUENTA Y UNO del Libro TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE del Registro de Sociedades, del folio DOSCIENTOS OCHENTA al folio DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE, con fecha de inscripción el día diecinueve de enero de dos mil quince; de la cual consta que su naturaleza, nacionalidad, denominación, y domicilio son los antes expresados, que el plazo es indeterminado que dentro de sus finalidades está la de otorgar actos como el presente; y en la cláusula décima sexta consta que la representación legal de la Sociedad, judicial y extrajudicialmente, el uso de la firma y gestión de los negocios corresponderá al Director presidente de la Junta Directiva o al Administrador Único propietario; **c)** Credencial de Elección de Junta Directiva de la sociedad **PRODINA, S.A. DE C.V.**, inscrita en el Registro de Comercio al número

Documento en versión Publica de conformidad al art. 30 de la LAIP, contiene información confidencial, en base al Art. 24 literal c) Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión. Se han suprimido, edad, domicilio y número de DUI y NIT de la Directora Ejecutiva, NIT del ISDEMU; edad, profesión, domicilio, número de DUI y NIT del Presidente Propietario; NIT, nacionalidad y domicilio de la sociedad en este documento, documento conforme con su original



INSTITUTO SALVADOREÑO
PARA EL DESARROLLO DE
LA MUJER

VEINTISÉIS del Libro TRES MIL NOVECIENTOS DIECISEIS del Registro de Sociedades, del folio SETENTA Y DOS al folio SETENTA Y TRES, en fecha veintinueve de junio de dos mil dieciocho, en la cual consta la certificación del punto SIETE del acta número CUARENTA Y SIETE asentada en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas que legalmente lleva la sociedad, celebrada en la ciudad de San Salvador, el día veintiséis de mayo de dos mil dieciocho y consta que en el punto se acordó elegir a la nueva administración de la Sociedad, resultando electo para el cargo de Presidente Propietario el señor Mario Emilio Redaelli Avilés, para el período de cinco años, contados a partir de la inscripción en el Registro de Comercio de dicha Credencial la cual se encuentra vigente a la fecha, por lo cual estoy plenamente facultado para otorgar actos como el presente; quien en este instrumento me denominaré **"La Contratista"**; y en las calidades antes expresadas **MANIFESTAMOS**: Que hemos acordado otorgar la Modificativa Número 01 al Contrato Número 25/2020 denominado **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAMPARAS ACRÍLICAS PARA PUESTOS DE TRABAJO, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN POR PANDEMIA COVID-19, PARA RETORNO SEGURO DEL PERSONAL DE ISDEMU A NIVEL NACIONAL, SEGUNDA CONVOCATORIA"**; suscrito entre ambas partes en esta Ciudad el día tres de noviembre de dos mil veinte, de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP y a la **CLÁUSULA IX) MODIFICACIÓN**: El presente contrato podrá ser modificado en cualquiera de sus cláusulas o ampliado en sus plazos, monto y vigencia, antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a lo establecido en los artículos ochenta y tres A y B de la LACAP, debiendo emitir el contratante la correspondiente resolución, modificativa, debiendo la contratista en caso de ser necesario modificar o ampliar los plazos y montos de las Garantías de Cumplimiento de Contrato según lo indique el contratante y formará parte integral de este contrato; la modificación solicitada por la Administradora del Contrato, obedece a las Cláusulas **IV) PLAZO DE CONTRATO Y VIGENCIA**; y cláusula **V) OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA**, detalladas de la

Documento en versión Publica de conformidad al art. 30 de la LAIP, contiene información confidencial, en base al Art. 24 literal c) Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión. Se han suprimido, edad, domicilio y número de DUI y NIT de la Directora Ejecutiva, NIT del ISDEMU; edad, profesión, domicilio, número de DUI y NIT del Presidente Propietario; NIT, nacionalidad y domicilio de la sociedad en este documento, documento conforme con su original



INSTITUTO SALVADOREÑO
PARA EL DESARROLLO DE
LA MUJER

siguiente manera: a la Cláusula IV) **PLAZO DE CONTRATO Y VIGENCIA:** El plazo de ejecución de las obligaciones emanadas del presente contrato es de VEINTITRÉS DÍAS CALENDARIO, a partir de la fecha establecida en la orden de inicio. El lugar de instalación de las mamparas será conforme a lo establecido en el documento base de contratación y Adenda número 1. La vigencia del presente contrato es a partir de la firma del mismo hasta la liquidación de la instalación total de las mamparas; pudiendo prorrogarse tal plazo de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y este Contrato; y a la Cláusula V) **OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA:** Para el buen desarrollo y ejecución del suministro e instalación de las mamparas, el contratista será el responsable de suministrar todos materiales nuevos y de buena calidad, así como también todo el equipo, herramientas, transporte, mano de obra, dirección técnica y todos los servicios necesarios para completar los trabajos de este proceso; según las condiciones y especificaciones técnicas detalladas en el documento base; la oferta técnica y plan de oferta detallado a continuación:

No	DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	OFICINA A INSTALAR	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA	TOTAL
	PANTALLA ACRÍLICA DE LAS SIGUEINTES DIMENSIONES (ANCHO X ALTO. M)					
OFICINA CENTRAL DE ISDEMU SAN SALVADOR						
1	1.20 X 0.60 acrílico de 5mm	SERVICIOS GENERALES	1	U	\$ 73.77	\$ 73.77
2	1.20 X 0.60 acrílico de 5mm	RELACIONES INTERNACIONALES	1	U	\$ 73.77	\$ 73.77
3	1.20 X 0.60, acrílico de 5mm CON RANURA PARA RECIBIR DOCUMENTOS ranura de 0.40x.0.10	DIRECCIÓN EJECUTIVA	1	U	\$ 73.77	\$ 73.77
4	1.20 X 0.60 acrílico de 5mm con ranura para recibir documentos. Llevará un excedente que servirá de base apoyo. Se utilizará cinta especial adhesiva para su instalación.	UNIDAD FINANCIERA	1	U	\$ 73.77	\$ 73.77

Documento en versión Publica de conformidad al art. 30 de la LAIP, contiene información confidencial, en base al Art. 24 literal c) Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión. Se han suprimido, edad, domicilio y número de DUI y NIT de la Directora Ejecutiva, NIT del ISDEMU; edad, profesión, domicilio, número de DUI y NIT del Presidente Propietario; NIT, nacionalidad y domicilio de la sociedad en este documento, documento conforme con su original



INSTITUTO SALVADOREÑO
PARA EL DESARROLLO DE
LA MUJER

5	1.20 X 0.60 acrílico de 5mm llevará un excedente que servirá de base apoyo. Se utilizará cinta especial adhesiva para su instalación	UNIDAD FINANCIERA	1	U	\$ 73.77	\$ 73.77
6	1.20 X 0.60 acrílico de 5mm llevará un excedente que servirá de base apoyo, se utilizará cinta especial adhesiva para su instalación.	GERENCIA TECNICA	1	U	\$ 73.77	\$ 73.77
7	<u>0.40 X 0.60 ALTURA, SOBRE ESCRITORIO SIN RANURA</u>	<u>UACI (4), UNIDAD JURÍDICA (2)</u>	<u>6</u>	U	<u>\$ 24.78</u>	<u>\$ 148.68</u>
8	2.96 X 0.40 acrílico de 5mm se realizarán en secciones de mamparas. Llevará excedente para mejor soporte el cual será adherido con cinta especial.	RECURSOS HUMANOS	1	U	\$ 122.18	\$ 122.18
9	1.20 X 0.40 acrílico de 5mm llevará un excedente que servirá de base apoyo. Se utilizará cinta especial adhesiva para su instalación.	RECURSOS HUMANOS	2	U	\$ 49.56	\$ 99.12
10	1.30 X 0.30 DE SALIENTE acrílico de 5mm. Llevará un excedente que servirá de base apoyo se utilizará cinta especial adhesiva para su instalación.	COMUNICACIONES	3	U	\$ 40.34	\$ 121.02
11	2.00 X 0.60 x0.40 acrílico de 5mm mampara, llevará excedente para fijar al mueble con adhesivo especial.	BLOQUE 1 DE RECTORIA	1	U	\$ 207.47	\$ 207.47
12	1.70 X 0.60 x0.40 acrílico de 5mm mampara llevará excedente para fijar al mueble con adhesivo especial se necesitará verificación del área a colocar previamente por el tamaño	BLOQUE 1 DE RECTORIA	1	U	\$ 175.43	\$ 175.43
13	1.80 X 0.60x0.40 acrílico de 5mm mampara, llevará excedente para fijar al mueble con adhesivo especial.	BLOQUE 1 DE RECTORIA	2	U	\$ 186.49	\$ 372.98
14	1.20 X 1.20 X 0.40 acrílico de 5mm mampara llevará excedente para fijar al mueble con adhesivo especial se necesitará verificación del área a colocar previamente por el	BLOQUE 1 DE RECTORIA	1	U	\$ 99.12	\$ 99.12

Documento en versión Publica de conformidad al art. 30 de la LAIP, contiene información confidencial, en base al Art. 24 literal c) Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión. Se han suprimido, edad, domicilio y número de DUI y NIT de la Directora Ejecutiva, NIT del ISDEMU; edad, profesión, domicilio, número de DUI y NIT del Presidente Propietario; NIT, nacionalidad y domicilio de la sociedad en este documento, documento conforme con su original



INSTITUTO SALVADOREÑO
PARA EL DESARROLLO DE
LA MUJER

	tamaño.					
15	1.80 x 0.60 x 0.40 acrílico de 5mm mampara llevará excedente para fijar al mueble con adhesivo especial.	BLOQUE 2 DE RECTORIA	1	U	\$ 97.97	\$ 97.97
16	1.20 X 0.60 X 0.40 DE ALTO de alto acrílico de 5mm mampara llevará excedente para fijar al mueble con adhesivo especial.	BLOQUE 2 DE RECTORIA	3	U	\$ 73.77	\$ 221.31
17	1.67 x 0.60 X 0.40 de alto, acrílico de 5mm mampara llevará excedente para fijar al mueble con adhesivo especial	BLOQUE 2 DE RECTORIA	1	U	\$ 93.36	\$ 93.36
18	1.80 x 0.60 x 0.40 de alto, acrílico de 5mm mampara llevará excedente para fijar al mueble con adhesivo especial	BLOQUE 2 DE RECTORIA	1	U	\$ 97.97	\$ 97.97
19	1.70 x 0.60 x 0.40 de alto, mampara llevará excedente para fijar al mueble con adhesivo especial	BLOQUE 3 DE RECTORIA	2	U	\$ 95.67	\$ 191.34
20	0.60 X 0.40 acrílico de 5mm, mampara llevará excedente para fijar al mueble con adhesivo especial	BLOQUE 3 DE RECTORIA	1	U	\$ 24.20	\$ 24.20
21	1.20 X 0.54 DE SALIENTE, acrílico de 5mm, llevará un excedente que servirá de base apoyo se utilizará cinta especial adhesiva para su instalación	OFICINA DEPARTAMENTAL DE SAN SALVADOR	4	U	\$ 66.85	\$ 267.40
22	1.60 X 0.60 X 0.40 DE ALTO acrílico de 5mm, llevará un excedente que servirá de base apoyo. Se utilizará cinta especial adhesiva para su instalación	RELACIONES INTERNACIONALES	2	U	\$ 89.90	\$ 179.80
23	0.60 X 0.40 acrílico de 5mm mampara llevará excedente para fijar al mueble con adhesivo especial	RELACIONES INTERNACIONALES	1	U	\$ 24.20	\$ 24.20
24	1.80 x 0.60 x 0.40 de alto acrílico de 5mm llevará un excedente que servirá de base apoyo, se utilizará cinta especial adhesiva para su instalación	DIRECCION EJECUTIVA	3	U	\$ 97.97	\$ 293.91

Documento en versión Publica de conformidad al art. 30 de la LAIP, contiene información confidencial, en base al Art. 24 literal c) Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión. Se han suprimido, edad, domicilio y número de DUI y NIT de la Directora Ejecutiva, NIT del ISDEMU; edad, profesión, domicilio, número de DUI y NIT del Presidente Propietario; NIT, nacionalidad y domicilio de la sociedad en este documento, documento conforme con su original



INSTITUTO SALVADOREÑO
PARA EL DESARROLLO DE
LA MUJER

25	1.20X0.40 acrílico de 5mm llevará un excedente que servirá de base apoyo se utilizará cinta especial adhesiva para su instalación.	GERENCIA TECNICA	2	U	\$ 49.56	\$ 99.12
ESCUELA DE FORMACION PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA (EFIS) SAN SALVADOR						
26	1.20 X 0.40 acrílico de 5mm CON RANURA PARA RECIBIR CORRESPONDENCIA ranura de 0.40x0.10	EFIS	1	U	\$ 49.56	\$ 49.56
27	1.20 X 0.40 acrílico de 5mm COLOCADAS SOBRE DIVISIONES llevará un excedente que servirá de base apoyo, se utilizará cinta especial adhesiva para su instalación se necesitará verificación del área a colocar previamente	EFIS	8	U	\$ 49.56	\$ 396.48
28	0.60 X 1.20 acrílico de 5mm VERTICALES PEGADAS A PARED, llevará un excedente que servirá de base apoyo, se utilizará cinta especial adhesiva para su instalación.	EFIS	2	U	\$ 73.77	\$ 147.54
PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER SAN SALVADOR						
29	1.20 X 0.60, acrílico de 5mm CON RANURA PARA RECIBIR DOCUMENTOS ranura de 0.40 x .0.10	PROGRAMA	<u>12</u>	U	\$ 73.77	<u>\$ 885.24</u>
30	0.60 X 0.60, acrílico de 5mm CON RANURA PARA RECIBIR DOCUMENTOS ranura de 0.40x.0.10	PROGRAMA	<u>4</u>	<u>U</u>	<u>\$ 36.88</u>	<u>\$ 147.52</u>
			<u>1</u>	<u>U</u>	<u>\$ 36.89</u>	<u>\$ 36.89</u>
31	1.17 X 0.60 acrílico de 5mm CON RANURA PARA RECIBIR DOCUMENTOS ranura de 0.40x.0.10	PROGRAMA	2	U	\$ 72.61	\$ 145.22
32	0.40 X1.20 SALIENTE acrílico de 5mm CON MARCO DE ADA BLANCO A AMBAS CARAS PARA MAYOR RESISTENCIA YA QUE ESTARA A NIVEL DE SUELO	CENTRO 126	6	U	\$ 66.85	\$ 401.10

Documento en versión Publica de conformidad al art. 30 de la LAIP, contiene información confidencial, en base al Art. 24 literal c) Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión. Se han suprimido, edad, domicilio y número de DUI y NIT de la Directora Ejecutiva, NIT del ISDEMU; edad, profesión, domicilio, número de DUI y NIT del Presidente Propietario; NIT, nacionalidad y domicilio de la sociedad en este documento, documento conforme con su original



INSTITUTO SALVADOREÑO
PARA EL DESARROLLO DE
LA MUJER

33	0.40 X 0.60 ALTURA, SOBRE ESCRITORIO SIN RANURA	<u>GAF (1),</u> <u>SERVICIOS GENERALES (1)</u>	2	U	\$ 24.78	\$ 49.56
CEDES CIUDAD MUJER						
34	1.20 x 0.60 acrílico de 5mm llevará base para apoyo es solo de poner, lleva una ranura de 0.40 x 0.10cm	SEDES CIUDAD MUJER	19	U	\$ 73.77	\$ 1,401.63
OFICINAS DEPARTAMENTALES ISDEMU						
35	1.20 X 0.60, acrílico de 5mm CON RANURA PARA RECIBIR DOCUMENTOS ranura de 0.40 x 0.10	UNA EN CADA OFICINA DEPARTAMENTAL UBICADA EN LAS CABECERAS DEPARTAMENTALES	14	U	\$ 73.77	\$ 1,032.78
COMITÉ DE SEGURIDAD OCUPACIONAL RRHH						
36	1.20 X 0.60, acrílico de 5mm CON RANURA PARA RECIBIR DOCUMENTOS ranura de 0.40 x 0.11	COMITÉ DE SEGURIDAD OCUPACIONAL RRHH	1	U	\$ 73.77	\$ 73.77
TOTAL, CON IVA			\$ 8,146.49			

y en función a la prórroga en el plazo de ejecución, la Cláusula VI) **GARANTÍAS:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la contratista otorgará a favor del Gobierno de El Salvador - INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER: **a) Garantía de Cumplimiento de Contrato,** de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP, equivalente al diez por ciento (10%) del valor contratado; la cual deberá exceder en sesenta días al plazo de vigencia del contrato, y deberá entregarse a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, dentro de los diez (10) días, posteriores a la recepción de un ejemplar del presente contrato debidamente legalizado. **b) Garantía de buen servicio, funcionamiento o calidad de los bienes,** equivalente al diez por ciento (10%) del valor total contratado; la cual tendrá vigencia de doce (12) meses contados a partir de la recepción definitiva de los trabajos de adecuación. Con base a la opinión técnica, análisis y recomendación de Norma Estela Torres de Hernández Administradora de Contrato y **Resolución Razonada DE número 82 - 2020,** emitida por la señora Directora Ejecutiva, el día veintitrés de noviembre de dos mil veinte, se modificó el contrato Número 25/2020 en los términos descritos anteriormente. La presente modificación al contrato antes mencionado, no altera de manera alguna los efectos, términos y naturaleza de las demás condiciones pactadas. Así nos expresamos los comparecientes, quienes enterados y conscientes de los términos y efectos legales de la presente modificativa de contrato, la cual queda incorporada al contrato que se modifica y forma parte integral

Documento en versión Publica de conformidad al art. 30 de la LAIP, contiene información confidencial, en base al Art. 24 literal c) Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión. Se han suprimido, edad, domicilio y número de DUI y NIT de la Directora Ejecutiva, NIT del ISDEMU; edad, profesión, domicilio, número de DUI y NIT del Presidente Propietario; NIT, nacionalidad y domicilio de la sociedad en este documento, documento conforme con su original



INSTITUTO SALVADOREÑO
PARA EL DESARROLLO DE
LA MUJER

del mismo, juntamente con los documentos que la generan. En fe de lo cual firmamos tres ejemplares del presente contrato, en la ciudad de San Salvador departamento de San Salvador, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

María Lilian López Aguilar
El Contratante

. Mario Emilio Redaelli Avilés
La Contratista